

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20101704352	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	Hora de envío :	17:52:24

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

en todas las bases hay lugares donde no se a colocado información y se ha quedado con el formato de las bases estandarizadas.

por lo tanto sírvase completar la información pertinente en los espacios que falta rellenar para poder emitir sus bases integradas

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: cap II      Literal: 2      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección realiza la verificación de la pagina 18, como referencia el cual se observa que esta todo completo, siendo que la continuidad de la palabra Importante es \*en caso que el postor (...), por lo que en función a ello no acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20101704352	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	Hora de envío :	17:52:24

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

en la habilitación en el punto A capacidad legal se esta solicitando requisitos por ítem paquete y en el numeral 7 se esta solicitando para el ítem 7 Registro de padron de vehiculos de transporte de alimentos AGROPECUARIOS emitidos por SENASA, pero el ítem 7 es de PRODUCTOS LACTEOS que no se asemeja a ALIMENTOS AGROPECUARIOS. Por tal motivo, visto que no tiene referencia entre ALIMENTOS AGROPECUARIOS y PRODUCTOS LACTEOS, sírvase retirar como requisito de calificación para el ítem 7.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap III      Literal: 3.2      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección acoge parcialmente y sobre el requisito de habilitación del numeral N°07 "Registro del Padrón de Vehículos de Transporte de alimentos agropecuarios emitido por SENASA" este podrá ser reemplazada por el informe técnico de evaluación Higiénico Sanitario Vehicular emitido por un laboratorio acreditado por INACAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la Integración quedará descrito de la siguiente manera:  
7. Informe Técnico de Evaluación Higiénico Sanitaria Vehicular emitido por un laboratorio acreditado ante INACAL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20101704352	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	Hora de envío :	17:52:24

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

dentro de la ficha técnica de alimentos en el ítem paquete 07 se esta solicitando productos lácteos y en el sub ítem 7.2 se esta solicitando leche fresca descremada o semidescremada, pero en su descripción física menciona que la mencionada leche es con adición de VITAMINAS A,C,D y E, pero en la actualidad los fabricantes de leche fresca descremada o semidescremada solo producen con adición de VITAMINAS A y D.

por lo tanto, para poder cumplir con la finalidad de la convocatoria se solicita que se modifique la descripción física del sub ítem 7.2 en la adición de vitaminas a solo A y D.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección acoge la observación, por lo que se suprime la adición de la vitamina C y E, quedando en la descripción física únicamente "con adición de vitaminas A y D"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la Integración quedará descrito de la siguiente manera:      DESCRIPCIÓN FÍSICA - La leche descremada es un producto que se elabora a partir exclusivamente de leche fresca de buena calidad que ha sido descremada, con la adición de vitaminas A y D. A esta leche se le ha aplicado un tratamiento térmico mediante el proceso UHT (Ultra High Temperature) a altas temperaturas por un tiempo muy corto, para luego ser envasada asépticamente en cajas de polietileno multilaminados.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20101704352	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	Hora de envío :	17:52:24

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

en el sub ítem 7.6 leche evaporada en empaque y presentación están solicitando envase de 400 g. pero en la actualidad los fabricantes han disminuido su gramaje a 390 g.

Por lo tanto, para cumplir con la finalidad del proceso se recomienda colocar para el sub ítem 7.6 leche evaporada un rango de gramaje que sea de 400 g a 390 g

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección acoge la observación, y se modifica el rango de presentación de: 300 gr. - 400 gr.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la Integración quedará descrito de la siguiente manera: EMPAQUE Y PRESENTACIONES: Envase de 390 a 400 g , la leche debe ser envasada en forma aséptica en envases herméticamente sellados que impidan las microfugas, que aseguren un tiempo de vida del producto no menor de 90 días y que no requieran refrigeración para su almacenamiento.

· Envase primario:

(a) Envase multilaminado de cartón, aluminio y polietileno (Tetra Brik). De preferencia deberá presentar abre fácil.

(b) Envase metálico sanitario para alimentos de hojalata electrolítica con aplicación de barniz interior.

· Envase secundario: El sobre-empaque deberá estar diseñado para proteger los productos, pudiendo ser bolsón de polietileno de mínimo 3 milésimas de pulgada de espesor, el mismo que deberá presentar sellado térmico o precintado que garantice hermeticidad y seguridad o jabs plásticas reciclables y/o cajas de cartón a fin de permitir un mejor manejo durante el transporte, distribución y almacenaje.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20101704352	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	Hora de envío :	17:52:24

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

en todos lo sub ítems del ítem paquete 07 en su ultima parte se están solicitando CONTROLES ESPECIALES DURANTEDISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION en donde menciona el certificado de calidad /análisis fisicoquímico y microbiológico de un laboratorio acreditado, lo cual eleva los costos de los productos comprendidos en este ítem paquete. por lo tanto, para una mayor participación de postores y poder presentar una mejor oferta a vuestra institución solicitamos que certificado de calidad /análisis fisicoquímico y microbiológico sea acreditado emitido por el fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección acoge la observación, y se incluye y se incluye para los Sub Ítems 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6, la siguiente precisión en el párrafo para que dicho certificado sea emitido por un laboratorio acreditado, "el cual podrá ser proporcionado por el fabricante, según los parámetros del Reglamento de productos Lácteos D.S.N°007-2017-MINAGRI y sus modificatorias, el mismo que deberá ser entregado en el 1ª y 6ª mes del año de ejecución contractual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la Integración quedará descrito de la siguiente manera en lo que corresponde a los Sub Ítems 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6:      **CONTROLES ESPECIALES DURANTE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN:** Calidad: cumplimiento CODEX STAN 152-1985 (FAO) Y NTN 205-027. Obligatorio el certificado de calidad/análisis fisicoquímico y microbiológico de un laboratorio acreditado, "el cual podrá ser proporcionado por el fabricante, según los parámetros del Reglamento de Productos Lácteos DS N°007-2017-MINAGRI y sus modificatorias, el mismo que deberá ser entregado en el 1° y 6° mes del año de ejecución contractual . Contar con Registro Sanitario del producto y con Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, según artículo 4 de la R.M N°449-2006- MINSA.  
(...)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20565742125	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES PROEXIM S.A.C.	Hora de envío :	20:15:00

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Al respecto toda normal en relación al COVID-19 fue derogado a través del decreto supremo N° 130-2022-PCM, publicado en el diario oficial el peruano, el Gobiernos oficializa el fin del estado de emergencia nacional que se declaro en el año 2020 por las circunstancias que venían afectando la vida y la salud de las personas como consecuencia de la COVID-19, razón por la cual, cualquier requerimiento con referencia al COVID quedo sin efecto desde la publicación del DS 130-2022.

En ese sentido, solicitamos se suprima el presente requerimiento de todo extremo de las Bases Administrativas, por lo cual de no acoger la presente observación se informara a instancias de control institucional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección acoge la observación, con motivo de la integración se suprime dicho escrito.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la Integración, se suprime todo lo relacionado a la descripción COVID 19

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20565742125	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES PROEXIM S.A.C.	Hora de envío :	20:15:00

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Con relación al requisito de calificación de Capacidad legal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento, este se encuentra referido a toda aquella documentación que acredite la representación y habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación. En dicho sentido, puede entenderse que la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. De esta manera, se desprende que, el requisito de capacidad legal (habilitación) debe solicitarse en contrataciones que tengan como objeto actividades o comercios regulados con alguna normativa especial, tales como el caso de la venta de productos médicos, servicios de seguridad y vigilancia privada o residuos sólidos, para los cuales es indispensable que los postores cuenten con autorización expresa a fin de vender los productos o prestar el servicio. No obstante, bajo esta premisa un título habilitante del ¿postor¿ implica que este sea capaz de realizar directamente la actividad comercial o el servicio en atención a una autorización emitida por los entes que regulan la actividad en cuestión. En ese sentido considerando que los numerales 7 y 8 de los requisitos de habilitación se encuentran relacionados con el servicio de transporte y no con la venta de productos alimenticios como tal, se requiere se supriman dichos requisitos a fin de fomentar la mayor participación de potenciales postores, cabe precisar que de no suprimir tales requisitos se estaría incurriendo en un posible direccionamiento, asimismo de no acoger el presente requerimiento se estará comunicando a los entes fiscalizadores. (OSCE y OCI)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, establece lo siguiente: \* Con referencia al

requisito de habilitación del numeral 7, se acoge parcialmente la observación pudiendo ser remplazado por el ¿Informe Técnico de evaluación Higiénico Sanitario Vehicular emitido por un laboratorio acreditado por INACAL¿.

- Con referencia al numeral 8, proseguirá como tal, debido a que la posesión de dichos documentos es mínima e indispensable para que un vehículo pueda entrar en circulación, por lo cual no se estaría incurriendo en ningún tipo de direccionamiento, sino todo lo contrario, favoreciendo la pluralidad de postores y a la vez asegurando que la unidad vehicular presenta las características adecuadas de transporte solicitadas en las Especificaciones Técnicas para brindar un óptimo traslado de los alimentos perecibles y no perecibles y no generar ningún riesgo de contaminación tanto física, química o biológica que pueda poner en riesgo la vida y salud de los usuarios, pacientes y personal de salud, sobre todo de aquellos alimentos que requieran estar refrigerados o congelados.

Por lo que consideramos que contar con esta documentación para acreditar que el proveedor cuenta con un vehículo adecuado para el transporte, sea propio o arrendado, es indispensable para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la Integración quedará descrito de la siguiente manera:

7. Informe Técnico

de Evaluación Higiénico Sanitaria Vehicular emitido por un laboratorio acreditado ante INACAL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20565742125	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES PROEXIM S.A.C.	Hora de envío :	20:15:00

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Las bases estándar aprobadas por el OSCE, establecen lo siguiente ¿En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, debe incluirse el siguiente texto: En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.¿. En ese sentido se requiere al comité de selección y al área usuaria, considerar el monto de facturación para acreditar la experiencia en los ítems que correspondan a una adjudicación simplificada, cabe señalar que el valor estimado será publico una vez otorgada la buena pro, por lo tanto de visualizar ítems que correspondan a una adjudicación simplificada y no se haya acogido la presente observación al no haber establecido los montos de facturación correspondiente, se requerirá al titular de la entidad así como al OSCE y OCI la declaratoria de nulidad del presente procedimiento de selección, al haber limitado la participación de las MYPES.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

¿En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% del valor estimado de la contratación que resultaría en:

- S/. 98,241.00 (Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 00/100 soles) para ítem paquete 1,
- S/. 67,316.50 (Sesenta y Siete Mil Trescientos Dieciséis con 50/100 soles) para el ítem paquete 2,
- S/ 129,086.00 (Ciento Veintinueve Mil Ochenta y Seis con 00/100 soles) para el ítem paquete 3
- S/. 12,870.00 (Doce Mil Ochocientos Setenta con 00/100/ soles) para el ítem paquete 4,
- S/. 45,235.50 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco con 50/100 soles) para el ítem paquete 5,
- S/. 67,186.50 (Sesenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Seis con 50/100 soles) para el ítem paquete 6,
- S/. 245,310.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco Trescientos Diez con 00/100 soles) para el ítem paquete 7,
- S/. 31,964.87 (Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 87/100 soles) para el ítem paquete 8,

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa¿. Se consideran bienes

similares:

- 1) Para el ítem paquete 1: Abarrotes y embutidos en general.
- 2) Para el ítem paquete 2: Carnes Blancas, Carnes Rojas y Embutidos en general.
- 3) Para el ítem paquete 3: Carnes Rojas, Carnes Blancas y Embutidos en general.
- 4) Para ítem paquete 4: Embutidos, abarrotes y lácteos, y derivados.
- 5) Para ítem paquete 5: Frutas y verduras en general.
- 6) Para ítem paquete 6: Verduras y frutas en general.
- 7) Para ítem paquete 7: Lácteos y derivados, abarrotes y embutidos
- 8) Para ítem paquete 8: Panes y derivados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% del valor estimado de la contratación que resultaría en:

- S/. 98,241.00 (Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 00/100 soles) para ítem paquete 1,
- S/. 67,316.50 (Sesenta y Siete Mil Trescientos Dieciséis con 50/100 soles) para el ítem paquete 2,
- S/ 129,086.00 (Ciento Veintinueve Mil Ochenta y Seis con 00/100 soles) para el ítem paquete 3
- S/. 12,870.00 (Doce Mil Ochocientos Setenta con 00/100/ soles) para el ítem paquete 4,

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION

**Nomenclatura :** LP-SM-7-2024-HNDAC-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

---

- S/. 45,235.50 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco con 50/100 soles) para el ítem paquete 5,
- S/. 67,186.50 (Sesenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Seis con 50/100 soles) para el ítem paquete 6,
- (...) continua de acuerdo al análisis del pliego absolutorio.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20565742125	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES PROEXIM S.A.C.	Hora de envío :	20:15:00

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

No existe norma, directiva o alguna jurisprudencia que mencione que la experiencia tiene que ser de la misma especie en relación al producto, ya que la experiencia se debe de ser considerado en BIENES SIMILARES MAS NO IGUALES, tales como alimentos perecibles y alimentos no perecibles, ALIMENTOS EN GENERAL (PRODUCTOS CARNICOS EN TODAS SUS PRESENTACIONES, VIVERES FRESCOS, PRODUCTOS LACTEOS Y VIVERES SECOS) ya que pertenecen al mismo grupo alimentario de consumo humano. De lo antes expuesto se solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones, área usuaria, Comité de Selección, según corresponda, ACOGER la presente observación y considerar como bienes similares la venta de ALIMENTOS EN GENERAL, esto con la finalidad de fomentar la mayor participación de potenciales postores y no transgredir los principios que rigen las contrataciones del estado, tales como la de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia., de no acoger la presente observación se comunicara a los entes de fiscalización correspondiente tales como OSCE y OCI.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, acoge la observación de forma parcial ya que también existe la especialidad en la comercialización de los grupos alimentarios, ya que por ello tienen normativas diferentes, como en el caso del pan, los víveres frescos y las carnes, ya que requieren de procesos diferentes para su manipulación, almacenamiento, transporte y/o comercialización, esto con la finalidad de asegurar, no solo la libertad de mercado, sino por sobre todo la seguridad e inocuidad alimentaria, la cual, si es afectada pone en riesgo la vida y salud de las personas y en mayor medida la de los pacientes.

En ese sentido se considerarán bienes similares a los siguientes grupos alimentarios:

- 1) Para el ítem paquete 1: Abarrotes y embutidos en general.
- 2) Para el ítem paquete 2: Carnes Blancas, Carnes Rojas y Embutidos en general.
- 3) Para el ítem paquete 3: Carnes Rojas, Carnes Blancas y Embutidos en general.
- 4) Para ítem paquete 4: Embutidos, abarrotes y lácteos, y derivados.
- 5) Para ítem paquete 5: Frutas y verduras en general.
- 6) Para ítem paquete 6: Verduras y frutas en general.
- 7) Para ítem paquete 7: Lácteos y derivados, abarrotes y embutidos
- 8) Para ítem paquete 8: Panes y derivados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran bienes similares:

- 1) Para el ítem paquete 1: Abarrotes y embutidos en general.
- 2) Para el ítem paquete 2: Carnes Blancas, Carnes Rojas y Embutidos en general.
- 3) Para el ítem paquete 3: Carnes Rojas, Carnes Blancas y Embutidos en general.
- 4) Para ítem paquete 4: Embutidos, abarrotes y lácteos, y derivados.
- 5) Para ítem paquete 5: Frutas y verduras en general.
- 6) Para ítem paquete 6: Verduras y frutas en general.
- 7) Para ítem paquete 7: Lácteos y derivados, abarrotes y embutidos
- 8) Para ítem paquete 8: Panes y derivados

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos N° 3

Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente, emitido por Senasa según DS N° 004-2011-AG. Para los ITEM/PAQUETE N° 01 ABARROTES que comprende desde el Subitem 1.1 al 1.48.

Consulta:

Solicitamos al comité de selección ampliar la presentación de copia de la Autorización Sanitaria -SENASA y/o copia del registro sanitario emitido por DIGESA, para todos los productos del paquete de abarrotés del subitem 1.1 al 1.48 considerando que en el mercado existen productos con variedad de marcas y presentación que cuentan con el registro sanitario y/o Autorización sanitaria emitido por SENASA.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2.      Literal: A      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección precisa, los productos se han seleccionado de tal manera que los productos no procesados o mínimamente procesados sean comercializados bajo la certificación SENASA y aquellos procesados sean comercializados con Registro Sanitario DIGESAA.

Sin embargo, se precisa y se acoge la propuesta y de contar no con certificación SENASA un producto no procesado, también se aceptará su oferta si presenta Registro Sanitario emitido por DIGESA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3. Autorización sanitaria del Establecimiento vigente, emitido por SENASA según D.S. N°004-2011-AG y/o copia del registro sanitario emitido por DIGESA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos N° 7

Registro del Padrón de Vehículos de transporte de alimentos agropecuarios emitido por SENASA.

Consulta:

Solicitamos al comité de selección suprimir el requisito N° 7 ya que estaría limitando la participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2.      **Literal:** A      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, en base a la consulta realizada se precisa que, en función a los argumentos emitidos en las formulaciones N°02 y N°07 sobre el Requisito de habilitación N°07 "Registro del Padrón de Vehículos de transporte de alimentos agropecuarios emitido por SENASA" este podrá ser remplazado por el ¿Informe técnico de evaluación Higiénico Sanitario Vehicular emitido por un laboratorio acreditado por INACAL.¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la Integración quedará descrito de la siguiente manera:

de Evaluación Higiénico Sanitaria Vehicular emitido por un laboratorio acreditado ante INACAL

7. Informe Técnico

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.2 ACEITUNA NEGRA DE BOTIJA.

Empaque y presentaciones: se envasará en tanques o barriles azules de 200 kg.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección considerar la forma de presentación del empaque en bolsa x 1 kilo para mejor manipulación y conservación de acuerdo con la unidad de medida.

Asimismo, indicamos que la entrega mensual es de 60 kilos, por lo que la presentación de 200 Kg. no permitiría cumplir con el cronograma establecido.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** 1.      **Página:** 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, en base a la consulta acoge la solicitud y se modificará el rango de peso 750 g a 1 Kg y que el material de envase sea en bolsas de polietileno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EMPAQUE Y PRESENTACIONES: Se envasarán en bolsas de polietileno de 750 g a 1Kg, en salmuera (agua con sal) cuya concentración mínima de cloruro de sodio sea del 7%. El envase deberá garantizar la adecuada conservación de las aceitunas negras y que no transmita sustancias tóxicas, así como ofrecer la suficiente resistencia al transporte.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.3 Ají panca seco

Empaque y presentaciones : sacos de polietileno o de yute de 50 kilos.

Consulta:

Solicitamos al comité de selección precisar si el producto lo requieren con pepa o sin pepa, asimismo, requerimos que la presentación del producto sea en bolsas de polietileno de 1 kg.

Al respecto, las bases establecen que el empaque y presentación sea en sacos de polietileno o de yute de 50 Kg. cuando la entrega mensual es de 8 Kg.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      Página: 4

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, en base a la consulta precisa que el ají pancas es sin pepa y acoge la solicitud y se modifica la capacidad de 1 kg a 2 kg, así mismo se amplía el tipo de empaque a bolsa de polietileno o de yute.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\* DESCRIPCIÓN FÍSICA: El ají panca seco y sin pepa, es el fruto maduro, seco y picante de frutescens, arbusto de la familia de las solanáceas.  
\*EMPAQUE Y PRESENTACIONES: El envase deberá proteger al producto de la humedad y contaminaciones. El material deberá ser resistente a la acción del producto y no modificará en este sus características físicas, químicas y organolépticas. Los ajíes secos se envasarán en bolsas de polietileno o de yute de 1 kg a 2 kg.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.6 Canela entera

Empaque y presentación : en saco de polipropileno o bolsas de papel multipliego x 1 kilo

Consulta:

Solicitamos al comité de selección considerar la presentación del producto en bolsa de polietileno.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 5**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, en base a la consulta precisa y acoge la solicitud y se amplía el empaque a bolsa de polietileno

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EMPAQUE Y PRESENTACIONES: En sacos de polipropileno, bolsas de polietileno o papel multipliego de 1 Kg

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.8 Chancaca x kg

Empaque y presentación: Empaque de polipropileno x 5 kg

Consulta

Solicitamos al comité de selección considerar la presentación en chipas y/o con bolsa de polietileno y/o polipropileno.

Asimismo, requerimos que se suprima la exigencia del Registro Sanitario debido a que es un producto artesanal.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      **Página: 6**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, en base a la consulta se precisa que no se solicita registro sanitario en la ficha técnica del ITEM 1.8 CHANCAHCA, respecto al empaque se amplía a bolsas de polietileno y/o polipropileno

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EMPAQUE Y PRESENTACIONES: Empaque de polietileno y/o polipropileno por 5 kg

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.11 Cocoa

Empaque y presentación: Presentación bolsa x 160 gr a 180 gr

Consulta:

Solicitamos al comité de selección ampliar el rango de gramaje debido a que las presentaciones solicitadas han sido descontinuadas, ahora el producto se comercializa en presentación de 150 gr y 1 kilo.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 1    **Página:** 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, se precisa y en función a la consulta, se acoge la solicitud parcialmente y se modificar el rango de presentación de 150 g a 500 g.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EMPAQUE Y PRESENTACIONES: Presentación bolsa de 150 g a 500 g. Herméticamente sellado

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.12 Comino molido

Empaque y presentación: Presentación bolsa x 160 gr a 180 gr

Consulta:

Solicitamos al comité de selección ampliar la presentación desde 150 gr hasta 1 kilo.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 1    **Página:** 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa acoge la solicitud parcialmente y se modifica el rango de presentación de 150 g a 500 g, en empaque de bolsa de polietileno

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EMPAQUE Y PRESENTACIONES: Presentación bolsa x 150 g a 500 g., en bolsa de polietileno, herméticamente sellado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.20 Gelatina dietética

Empaque y presentación: empaque herméticamente de 0.5 kg debidamente rotulado

Consulta:

Solicitamos al comité de selección modificar la presentación a caja x 19 g., debido a que el producto se comercializa en el mercado en presentaciones de 19 gr.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      **Página: 11**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa y modifica la presentación caja de 19 g por empaque

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EMPAQUE Y PRESENTACIONES: Empaque herméticamente cerrado de 19 g, debidamente rotulado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.27 ketchup

Empaque y presentación: sachet de 1 kilo

Consulta:

Solicitamos al comité de selección ampliar la presentación desde 900 gr a 1 Kilo, debido a que las marcas comerciales han descontinuado el gramaje.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa y en base a su solicitud se acoge y amplía la capacidad de 900 g a 1 kg

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EMPAQUE Y PRESENTACIONES: Los envases y embalajes a utilizarse, serán de materiales adecuados para la conservación y manipuleo del producto, no deberán transmitirle sabores ni olores extraños y podrán ser de dimensiones y formas variadas, los mismos que debe cumplir con lo establecido en los artículos 118° y 119° del Decreto Supremo N°007-98-SA ¿Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas? Sachet de 900 g a 1 Kg

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.29 Maicena

Empaque y presentación: bolsa polietileno de alta densidad u otro material apropiado x 1 kilo.

Consulta:

Solicitamos al comité de selección ampliar la presentación del producto de 1 kilo, 5 kilos y/o 25 kilos, considerando que las entregas son de 75 kilogramos mensuales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa y acoge la solicitud parcialmente y se amplía la capacidad de 1 a 5 Kg

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EMPAQUE Y PRESENTACIONES: Bolsas de polietileno de alta densidad u otro material apropiado. Envase de 1 kg a 5 Kg

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.31 Mantequilla

Empaque y presentación: envase de 2 kilos

Consulta:

Solicitamos al comité de selección ampliar la presentación del envase debido a que en el mercado encontramos mantequilla en barra de 90 gr, 180 gr, 200 gr y de 1 kilo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección se precisa y acoge la solicitud parcialmente y se modifica el rango de 90 g a 2 kg

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EMPAQUE Y PRESENTACIONES: Envoltura de papel parafinado u otro material apropiado, que no altere su calidad ni características sensoriales y que faciliten su almacenamiento conservación y manipulación del producto (no deberán transmitirle sabores ni olores extraños), estas deben estar contenidas en cajas de cartón en donde se especifique la información de rotulado. Envase de 90 g a 2 kg

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.32 Mayonesa

Empaque y presentación: sachet de 1 kilo

Consulta:

Solicitamos al comité de selección ampliar la presentación desde 900 gr a 1 Kilo, debido a que las marcas comerciales han descontinuado el gramaje solicitado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa y acepta la solicitud y se modifica el rango de presentación de 900 a 1000 gramos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EMPAQUE Y PRESENTACIONES: Los envases y embalajes a utilizarse, serán de materiales adecuados para la conservación y manipuleo del producto, no deberán transmitirle sabores ni olores extraños y podrán ser de dimensiones y formas variadas, los mismos que debe cumplir con lo establecido en los artículos 118° y 119° del Decreto Supremo N°007-98-SA ¿Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas? Sachet de 900 g a 1 Kg

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.39 Pasas

Empaque y presentación: Caja x 5 kg

Consulta:

Solicitamos al comité e selección ampliar la presentación de caja de 5 kg y de 10 kg. Para fomentar la pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa que debido al volumen de producción y flujo de uso no se acoge la solicitud y se mantiene el rango establecido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.40 Pasta de tomate

Empaque y presentación: sachet de 240 g a 350 g

Consulta:

Solicitamos al comité de selección considerar que el producto como pasta de tomate de 240 gr a 350 gr no existe, en el mercado se comercializa como CONCENTRADO DE TOMATE en sachet x 1 kilo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, y acoge la solicitud y se amplía el rango de presentación de 240 g a 1 kg.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EMPAQUE Y PRESENTACIONES: Bolsas asépticas trilaminares de barrera doble., sachet de 240 g a 1 kg.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.42 Pure de papa

Empaque y presentación: bolsa de polipropileno x 1 kg.

Consulta:

Solicitamos al comité de selección ampliar la presentación de 1 kg y 2 kilos de acuerdo a las presentaciones actuales en el mercado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, debido al volumen de producción y flujo de uso no se acoge la solicitud y se mantiene el rango establecido

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.43 Sémola

Empaque y presentación: envase de 5 kilos

Consulta:

Solicitamos al comité de selección ampliar la presentación a saco de papel Kraft de 25 kilos, que es la presentación que se comercializa actualmente en el mercado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, y se acepta la solicitud y se amplía el rango de presentación de 5 a 25 Kg.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EMPAQUE Y PRESENTACIONES: Envase de 5 a 25 Kg. Sacos de papel, polietileno, polipropileno, bolsas de polipropileno y/o bolsas de papel multipliegokraft, de primer uso, que permitan mantener sus características y su muestreo e inspección y sean resistentes al almacenamiento (manipuleo) y transporte.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.44 Sillao

Empaque y presentación: Botella de plástico x 0.500 ml

Solicitamos al comité especial ampliar la presentación de botella de 500 ml y/o 1 litro presentaciones actuales del mercado.

La presentación solicitada de 0.500 ml no existe el área usuaria quisod decir 500 ml o 0.5 L

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa que en la ficha técnica se solicitó 0.500 L y no 0.500 ml, lo que equivale a 500 ml o 0.5 L, sin embargo, para evitar confusiones, se modifica el enunciado a 500 ml.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EMPAQUE Y PRESENTACIONES: Botellas de plástico por 500 ml

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.45 Sillao con champiñones

Unidad de Medida : LITRO

Empaque y presentación: Botella de Vidrio x 750 ml

Consulta:

Solicitamos al comité de selección ampliar la presentación de botella desde 500 ml. y/o 750 ml.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa y se acepta la solicitud y se amplía el rango de presentación de 500 a 750 ml.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EMPAQUE Y PRESENTACIONES: Botellas de vidrio de 500 ml a 750 mL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.48 Vinagre

Solicitamos al comité de selección que en coordinación con el área usuaria, se precise si requieren vinagre tinto o vinagre blanco.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, en base a la consulta se precisa que lo que se requiere es vinagre de vino blanco.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DESCRIPCIÓN FÍSICA: Vinagre de vino blanco, elaborado a partir de los mejores vinos finos de crianza mediante el método tradicional

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 07 - PRODUCTOS LACTEOS

7.5 Queso fundido laminado

Empaque y presentación: envase con un peso entre 120 g y 180 gr de 8 a 10 laminas c/u

Consulta:

Solicitamos al comité de selección ampliar las presentaciones desde 90 gr., 120 gr, 136 gr y 180 gr. de acuerdo a las presentaciones actuales del mercado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1      **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, y en función a la solicitud, no sé acoge debido que a menor gramaje se afecta el peso de cada lámina por lo que no se acomoda a las necesidades del área usuaria en base a su producción y flujo de uso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 07 PRODUCTOS LACTEOS

7.6 Leche evaporada entera.

Empaque y presentación: envase de 400 g.

Consulta:

Solicitamos al comité de selección modificar el gramaje debido a que en el mercado las marcas comerciales han descontinuado y encontramos el producto en presentaciones desde 390 gr.

Así como también solicitamos que se modifique el nombre del producto y ahora se denomina Leche reconstituida.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1      **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa y acoge la solicitud y la denominación se incluye el término Leche evaporada entera y/o leche reconstituida y el rango de presentación desde 390 g a 400 g

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

7.6. LECHE EVAPORADA ENTERA Y/O RECONSTITUIDA-EMPAQUE Y PRESENTACIONES: Envase de 390 a 400 g, la leche debe ser envasada en forma aséptica en envases herméticamente sellados que impidan las microfugas, que aseguren un tiempo de vida del producto no menor de 90 días y que no requieran refrigeración para su almacenamiento.

· Envase primario:

(a) Envase multilaminado de cartón, aluminio y polietileno (Tetra Brik). De preferencia deberá presentar abre fácil.

(b) Envase metálico sanitario para alimentos de hojalata electrolítica con aplicación de barniz interior.

· Envase secundario: El sobre-empaque deberá estar diseñado para proteger los productos, pudiendo ser bolsón de polietileno de mínimo 3 milésimas de pulgada de espesor, el mismo que deberá presentar sellado térmico o precintado que garantice hermeticidad y seguridad o jabs plásticas reciclables y/o cajas de cartón a fin de permitir un mejor manejo durante el transporte, distribución y almacenamiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

1. Descripción de los bienes ofertados (Fichas técnicas)

ITEM PAQUETE N° 01 - ABARROTOS

1.24 HARINA DE MACA

Empaque y presentaciones: Envase de 25 Kilos

Consulta:

Solicitamos al comité de selección ampliar el gramaje del envase desde 1 kg, 5 kg y 25 kilos.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 1    **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa y se acoge la solicitud parcialmente y se amplía el rango de presentación de 5 kg a 25 kg.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EMPAQUE Y PRESENTACIONES: Bolsas de polietileno de alta densidad de mínimo 2 milésimas de espesor, los mismos que deben cumplir con lo establecido en los artículos 118° y 119° del D.S. N°007-98-SA ¿Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas¿ y artículo 34° de la R.M. N°451- 2006/MINSA ¿Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación¿. Envases de 5 kg a 25 kg

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

ITEM-PAQUETE N° 01 ABARROTES

Para los Sub ítem 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.22, 1.27, 1.29, 1.32, 1.34, 1.40, las fichas técnicas han establecido Controles especiales durante la distribución y comercialización lo siguiente:

Calidad: cumplimiento CODEX STAN 152-1985 (FAO)Y NTN 205-027. Registro sanitario. Obligatorio el certificado de calidad análisis físico químico y microbiológico de un laboratorio acreditado, contar con Registro sanitario del producto y con Validación Técnica Oficial del Plan Haccp según artículo 4 de la R.M N° 449-2006-MINSA.

Consulta:

Solicitamos al comité de selección eliminar el requisito de certificado de calidad análisis fisicoquímico, y microbiológico de un laboratorio por elevar los costos de los productos, así como también solicitamos se elimine la validación del Plan Haccp, no todas las marcas que se comercializan en el mercado cuentan con Plan HACCP.

En tal sentido solicitamos que se acepte presentar copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene (PGH), para el almacenamiento de alimentos y bebidas industrializados perecibles y no perecibles, destinados para el consumo humano.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1      **Página:** 7  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, que para los ítems 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20 y 1.29 se acoge la solicitud parcialmente y no será necesario que estos presenten el certificado de calidad/análisis físico químico y microbiológico, más si la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP según artículo 4 de la R.M N°449-2006-MINSA.

Respecto a los ítems 1.27, 1.32, 1.34 y 1.40; se mantiene la postura y se hace la siguiente precisión: ¿Obligatorio presentar el certificado de calidad/análisis físico químico y microbiológico de un laboratorio acreditado, el cual podrá ser proporcionado por el fabricante, el mismo que deberá ser entregado en el 1° y 6° mes del año de ejecución contractual.

Respecto al ítems 1.22, la observación planteada no aplica.

Asimismo se precisa, que al ser una institución que brinda atención alimentaria a pacientes hospitalizados cuya salud se encuentra delicada, y entendiendo que la alimentación también puede ser una medio de transmisión de enfermedades que puede poner en riesgo la vida y la salud de los usuarios, personal de salud y sobre todo de los pacientes hospitalizados quienes ya cuentan con un estado de salud afectado, debemos asegurar que los alimentos que se adquieran mantengan una línea de procesos que aseguren su inocuidad, por lo que mantenemos nuestra postura respecto al plan HACCP.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Para los Sub Ítem: 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20 y 1.29 - **CONTROLES ESPECIALES DURANTE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN:** Calidad: cumplimiento CODEX STAN 152-1985 (FAO) Y NTN 205-027. Contar con Reg. Sanitario del producto y con Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, según artículo 4 de la R.M N°449-2006- MINSA (...)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

ITEM-PAQUETE N° 02 CARNES BLANCAS

SUB ITEM N° 2.3 - CHULETA DE PAVO

Controles especiales durante la distribución y comercialización

Entregar el certificado de análisis microbiológico y certificado de calidad mensual y/o cada vez que se solicite, cumplir con lo establecido en los Arti. 75 del D.S 007-98- MINS/DIGESA.

Consulta:

Solicitamos al comité de selección eliminar el certificado de análisis microbiológico y certificado de calidad mensual y/o cada vez que se solicite por elevar el costos de los productos.

En tal sentido solicitamos que se acepte presentar copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene (PGH), para el almacenamiento de alimentos y bebidas industrializados perecibles y no perecibles, destinados para el consumo humano.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, que para los Sub Ítem N°2.2 y 2.3 se acoge la solicitud parcialmente ya que es indispensable contar un documento que certifique la calidad del bien entregado el cual también podrá ser aceptado:

¿Certificado de Calidad de Planta validado por un Ingeniero Alimentario o médico veterinario por cada entrega?

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

con motivo de la integración la descripción de los sub ítem 2.2 y 2.3, quedarán redactados de la siguiente manera: **CONTROLES ESPECIALES DURANTE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN:** Certificado de Calidad de Planta validado por un Ingeniero Alimentario o médico veterinario por cada entrega. Cumplir con lo establecido en los Art. 75 del D.S 007-98 S.A MINS/DIGESA: Se debe transportar en vehículos provistos de sistemas de refrigeración o isotérmicos, de manera que aseguren una temperatura de refrigeración no mayor a 4° C. El transporte de productos congelados contará con sistema de refrigeración que permita mantener temperaturas de congelación (-18°C) en el producto y la carrocería será de materiales aislantes e impermeables que permitan su fácil limpieza.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

ITEM -PAQUETE N° 03 CARNES ROJAS

SUB ITEM N° 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6,3.7, 3.8

Controles especiales durante la distribución y comercialización

Entregar el certificado de análisis microbiológico mensual y/o cada vez que se solicite, cumplir con lo establecido en los Arti. 75 del D.S 007-98- MINSA/DIGESA.

Consulta:

Solicitamos al comité de selección eliminar el certificado de análisis microbiológico mensual y/o cada vez que se solicite por elevar el costos de los productos.

En tal sentido solicitamos que se acepte presentar copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene (PGH), para el almacenamiento de alimentos y bebidas industrializados perecibles y no perecibles, destinados para el consumo humano.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, y acoge la solicitud parcialmente ya que es indispensable contar un documento que certifique la calidad del bien entregado, para lo cual también se aceptará:

Para los SUB ÍTEMS 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, y 3.8 un ¿Certificado Sanitario de Carnes o una Constancia de Beneficio expedido por el médico veterinario del centro de beneficio (CAMAL) por cada entrega¿.

Para los SUB ÍTEM N°3.5, 3.6, 3.7 un ¿Certificado de Calidad de planta donde indique marca, fecha de producción, fecha de vencimiento, temperatura de conservación y evaluación sensorial y/o microbiológica expedido por in ingeniero alimentario, agropecuario o médico veterinario por cada entrega.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PPara los Sub Item: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, Y 3.8-CONTROLES ESPECIALES DURANTE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: Entregar Certificado Sanitario de Carnes o una Constancia de Beneficio expedido por el médico veterinario del centro de beneficio (CAMAL) por cada entrega.

Para los Sub Item: 3.5, 3.6, Y 3.7. CONTROLES ESPECIALES DURANTE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: Entregar el Certificado de Calidad de planta donde indique marca, fecha de producción y vencimiento, temperatura de conservación y evaluación sensorial y/o microbiológica expedido por in ingeniero alimentario, agropecuario o médico veterinario por cada entrega (...).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20563370166	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:21:45

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

ITEM PAQUETE N° 07 PRODUCTOS LACTEOS  
SUB ITEM N° 7.1, 7.2, 7.3,7.4, 7.5, 7.6

Controles especiales durante la distribución y comercialización

Obligatorio el certificado de calidad/análisis físico químico y microbiológico de un laboratorio acreditado contar con registro sanitario del producto y con validación con Validación Técnica Oficial del Plan Haccp según artículo 4 de la R.M N° 449-2006-MINSA.

Consulta:

Solicitamos al comité de selección eliminar el certificado de calidad físico químico y microbiológico de un laboratorio acreditado así como también solicitamos que se considere presentar la copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene (PGH), para el almacenamiento de alimentos y bebidas industrializados perecibles y no perecibles, destinados para el consumo humano. y/o Validación Técnica Oficial del Plan Haccp según artículo 4 de la R.M N° 449-2006-MINSA.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, y acoge la solicitud parcialmente, siendo que la acreditación para los Sub Ítem 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, y 7.6, es obligatorio el certificado de calidad/análisis fisicoquímico y microbiológico de un laboratorio acreditado ¿el cual le podrá ser proporcionado por el fabricante, según los parámetros del Reglamento de Productos Lácteos DS N°007-2017-MINAGRI y sus modificatorias, el mismo que deberá ser entregado en el 1° y 6° mes del año de ejecución contractual.

Respecto al Sub ítem 7.1, la observación planteada no aplica. Al ser una institución cuya finalidad es mejorar la salud de los pacientes y entendiendo que la alimentación también puede ser un medio de transmisión de enfermedades que puede poner en riesgo la vida y la salud de los usuarios, personal de salud y sobre todo de los pacientes hospitalizados quienes ya cuentan con un estado de salud afectado, debemos asegurar que los alimentos que se adquieran mantengan una línea de procesos que aseguren su inocuidad, por lo que mantenemos nuestra postura respecto al plan HACCP.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la integración quedará descrito de la siguiente manera para los sub Ítem: 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, y 7.6- **CONTROLES ESPECIALES DURANTE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN:** Calidad: cumplimiento CODEX STAN 152-1985 (FAO) Y NTN 205-027. Obligatorio el certificado de calidad/análisis fisicoquímico y microbiológico de un laboratorio acreditado, el cual podrá ser proporcionado por el fabricante, según los parámetros del Reglamento de Productos Lácteos DS N°007-2017-MINAGRI y sus modificatorias, el mismo que deberá ser entregado en el 1° y 6° mes del año de ejecución contractual. Contar con Registro Sanitario del producto y con Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, según artículo 4 de la R.M N°449-2006- MINSA.

(...)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20573325908	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:48:03

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

EN LA PAGINA DE LAS BASES ESTANDAR PARTE SUPERIOR SE OBSERVA SOMBRA Y FALTA DE DESCRIPTIVO DE ALGUNA INFORMACION QUE NO FUE CONSIGNADA.

AGRADECERE ACLARAR SI EXISTE UN TEXTO O SIMPLEMENTE ERROR

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 1-30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa, que con motivo de integración realizará las modificaciones y se insertará el siguiente texto en la parte superior. En cada una de sus hojas, según el siguiente detalle:  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
LICITACIÓN PÚBLICA N°07-2024-HNDAC - 1 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POR LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA DEL HNDAC"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con motivo de la integración se inserta como pie de página de las Bases HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
LICITACIÓN PÚBLICA N°07-2024-HNDAC - 1 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POR LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA DEL HNDAC"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código : 20573325908 Fecha de envío : 15/01/2025  
Nombre o Razón social : SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 22:48:03

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES ESTANDAR MENCIONAN QUE, En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.

POR LO QUE NO SE VISUALIZA, AGRADECERE SE INTEGRE EN LAS BASES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 0 **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección precisa que, de acuerdo a la consulta formulada, se adicionará el detalle de los Ítems Paquete:

RELACIÓN DE ITEM PAQUETE  
CAPITULO I

1.2. OBJETO DE LA

CONVOCATORIA

Nª ITEM PAQUETE DESCRIPCIÓN DEL ITEM

- 1 ABARROTOS
- 2 CARNES BLANCAS
- 3 CARNES ROJAS
- 4 EMBUTIDOS
- 5 FRUTAS
- 6 VERDURAS
- 7 PRODUCTOS LÁCTEOS
- 8 PAN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPITULO I

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro de ¿Adquisición de Alimentos por Licitación Pública para el Departamento de Nutrición y Dietética del HNDAC¿, según relación de Ítems:

RELACIÓN DE ITEM PAQUETE:

Nª ITEM PAQUETE DESCRIPCIÓN DEL ITEM

- 1 ABARROTOS
- 2 CARNES BLANCAS
- 3 CARNES ROJAS
- 4 EMBUTIDOS
- 5 FRUTAS
- 6 VERDURAS
- 7 PRODUCTOS LÁCTEOS
- 8 PAN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20573325908	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:48:03

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES SE PUEDE OBSERVAR QUE NO INDICA EL CRONOGRAMA DE ENTREGA, ASIMISMO NO SE PUEDE TENER CLARO SI EL AREA USUARIA PEDIRA ADELANTO DE BIENES EN LOS PLAZOS DE ENTREGA

AGRADECERE ACLARAR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: 0      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que en el numeral 1.9 de las bases el PLAZO DE ENTREGA, será de acuerdo al CRONOGRAMA DE ENTREGA, señaladas en el numeral 6.7.2 de las especificaciones técnicas, Ahora bien que de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa que a fin de aclarar los plazos de entrega se realizarán en concordancia con lo establecido en el numeral 6.7.2 de las Especificaciones Técnicas, donde el área usuaria en coordinación con el contratista podrá modificar las cantidades de entrega por mes, lo cual puede implicar un incremento o una reducción en la cantidad a entregas, variación que se tendrá con previa coordinación con el proveedor y que se mantendrá hasta completar con la entrega de la totalidad del bien requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20573325908	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:48:03

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO NO INDICA DONDE SE ENTREGARAN LOS DOCUMENTOS O DIRECCION Y HORARIO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** 0      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que los documentos para la suscripción de contrato serán entregados de acuerdo a lo descrito en el numeral de 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, que a la letra dice;

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión sito en AV. Guardia Chalaca N°2176 - Bellavista -Callao en los horarios de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 16:00 horas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión sito en AV. Guardia Chalaca N°2176 ¿ Bellavista ¿ Callao en los horarios de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 16:00 horas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20573325908	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:48:03

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

FORMA DE PAGO, LAS BASES NO INDICA DONDE SE PRESENTARA LA DOCUMENTACION

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** 0      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, que la documentación para el pago se deberá presentar en la Unidad de almacén del HNDAC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

8.2. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos PERIODICOS MENSUALES (12 MESES).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación, la misma que deberá ser presentada en la Unidad de Almacén.

- ¿ Orden de compra
- ¿ Acta de recepción del Almacén Central y del Departamento de Nutrición
- ¿ Guía de Remisión.
- ¿ Factura

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20573325908	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:48:03

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES MENCIONA LA DENOMINACION DE LA CONTRATACION NO IGUAL A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS.

AGRADECERE ACLARAR O EXISTE UN ERROR TIPO GRAFICO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que con motivo de integración se procederá con uniformizar el objeto de la contratación, quedando descrito de la siguiente manera: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20573325908	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:48:03

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NO INDICA QUIEN ES EL AREA USUARIA, AGRADECERE ACLARAR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 0      **Literal:** 0      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, que tal cual como se indica en la denominación de la contratación como en la finalidad pública, el área usuaria es el Departamento de Nutrición y Dietética quien además estará a cargo de dar la conformidad de la recepción de los bienes según el numeral 8.1.1 de las Especificaciones Técnicas. Asimismo, se adiciona a las especificaciones técnicas el numeral 2. ÁREA USUARIA - Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS      2. ÁREA USUARIA - Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao .

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20573325908	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:48:03

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NO SE OBSERVA CUALES SON LOS ANEXOS 1 O ANEXO 2 O ANEXO 3

AGARDECERE ACLARAR EN LAS BASES INTEGRADAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: 0      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, que el apartado III) ANEXO está compuesto por 3 anexos los cuales se detallan:

Anexo 1: Cantidad de los Bienes Ofertados.

Anexo 2: Cronograma de Entregas

Anexo 3: Descripción de los Bienes Ofertados (Fichas Técnicas).

Con motivo de la integración se adiciona la descripción ANEXO 01, ANEXO 02 y ANEXO 03, de acuerdo a las descripciones antes mencionadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20573325908	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:48:03

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES SE OBSERVA QUE EXISTE LOS ITEMS PAQUETE 9, 10 Y 11. SIN EMBARGO DE LOS REVISADO EN EL SEACE SOLO FIGURA 8 ITEMS PAQUETE.

AGRADECERE ACLARAR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: 0      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el Departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, que estos fueron eliminados por falta de disponibilidad presupuestal para la convocatoria de este proceso, por lo que con motivo de la integración se suprimirá lo establecido en el numeral 6.2. antes 5.2.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

---

Ruc/código :	20573325908	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:48:03

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES VIGENCIA MINIMA DE ALIMENTOS, MENCIONAN ITEM PAQUETE 9, 10 Y 11.

AGRADECERE ACLARAR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.5      Literal: F      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, estos fueron eliminados por falta de disponibilidad presupuestal para la convocatoria de este proceso, por lo que con motivo de la integración se suprime lo establecido en el numeral 6.5 antes 5.5.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20573325908	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:48:03

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION, MENCIONAN EL ITEM PAQUETE 9, 10 Y 11.

ASIMISMO, EN LAS ENTREGAS EXISTE UN CRONOGRAMA DE ENTRGAS POR SEMANA QUINCENA Y OTROS.

AGARDECERE ACLARAR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.7      Literal: 0      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, estos fueron eliminados por falta de disponibilidad presupuestal para la convocatoria de este proceso, por lo que con motivo de la integración se suprime lo establecido en el numeral 6.7.2 antes 5.7.2

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20573325908	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:48:03

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DE CALIFICACION, HABILITACION EN EL PUNTO 5 INDICAN REGISTRO SANITARIO PERO SE ENTIENDE QUE SERIA PARA LOS ITEMS PAQUETE 9, 10 Y 11.

AGRADECERE ACLARAR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: A      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, que estos fueron eliminados por falta de disponibilidad presupuestal para la convocatoria de este proceso, por lo que con motivo de la integración se suprimirá.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

---

Ruc/código :	20573325908	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:48:03

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DE CALIFICACION, HABILITACION EN EL PUNTO 1 SOLICITAN LA PRESENTACION DEL PLAN DE VIGILANCIA PREVENCION Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO.

PODRIA EL COMITE SOLICITAR EL DOCUMENTO PARA EL PRIMER DIA DE EJECUCION DEL CONTRATO Y NO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: A      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, que en atención a la Formulación N°06, se ha toma por conveniente retirar dicho requisito

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

---

Ruc/código :	20573325908	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:48:03

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, HABILITACION SE OBSERVA NO LEGIBLE.

AGRADECERE SE PUEDA CORREGIR EN LAS BASES INTEGRADAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: A      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de selección, precisa, que con motivo de la integración procederá a colocar los Requisitos de Calificación de manera legible.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20573325908	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:48:03

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, EXPERIENCIA DEL PSOTOR SE OBSERVA LOS ITEMS PAQUETE 9, 10 Y 11

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** B      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, precisa, que estos fueron eliminados por falta de disponibilidad presupuestal para la convocatoria de este proceso. Por lo que con motivo de la integración se suprimirá lo relacionado a los Ítems 9,10 y 11.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-HNDAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS POR LICITACION PUBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Ruc/código :	20573325908	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	SSOMA HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:48:03

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, EXPERIENCIA DEL PSOTOR SE OBSERVA QUE NO SE CONSIGNARON LOS MONTOS PARA LAS EMPRESAS QUE CUENTAN CON LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

AGRADECERE ACLARAR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: B      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de acuerdo a lo informado mediante INFORME N°108-2025-DND-HNDAC, remitido por el departamento de Nutrición, el comité de selección, En base a la formulación N°08, precisa y se acoge colocar lo siguiente:  
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD      Requisitos:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% del valor estimado de la contratación que resultaría en:

- S/. 98,241.00 (Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 00/100 soles) para ítem paquete 1,
- S/. 67,316.50 (Sesenta y Siete Mil Trescientos Dieciséis con 50/100 soles) para el ítem paquete 2,
- S/ 129,086.00 (Ciento Veintinueve Mil Ochenta y Seis con 00/100 soles) para el ítem paquete 3
- S/. 12,870.00 (Doce Mil Ochocientos Setenta con 00/100/ soles) para el ítem paquete 4,
- S/. 45,235.50 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco con 50/100 soles) para el ítem paquete 5,
- S/. 67,186.50 (Sesenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Seis con 50/100 soles) para el ítem paquete 6,
- S/. 245,310.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco Trescientos Diez con 00/100 soles) para el ítem paquete 7,
- S/. 31,964.87 (Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 87/100 soles) para el ítem paquete 8.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- \*S/. 98,241.00 (Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 00/100 soles) para ítem paquete 1,
- \*S/. 67,316.50 (Sesenta y Siete Mil Trescientos Dieciséis con 50/100 soles) para el ítem paquete 2,
- \*S/ 129,086.00 (Ciento Veintinueve Mil Ochenta y Seis con 00/100 soles) para el ítem paquete 3
- \*S/. 12,870.00 (Doce Mil Ochocientos Setenta con 00/100/ soles) para el ítem paquete 4,
- \*S/. 45,235.50 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco con 50/100 soles) para el ítem paquete 5,
- \*S/. 67,186.50 (Sesenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Seis con 50/100 soles) para el ítem paquete 6,
- \*S/. 245,310.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco Trescientos Diez con 00/100 soles) para el ítem paquete 7,
- \*S/. 31,964.87 (Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 87/100 soles) para el ítem paquete 8,